



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL PRESENCIAL | PROGRAMAS PILA Y PAME 2026-1

El Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, constituye un componente esencial de la formación de los estudiantes de Educación Superior. Involucra un conjunto de experiencias a desarrollar en el marco de un contexto de intercambio interinstitucional, que contribuye sustancialmente en la formación académica de nuestros futuros profesionales.

Incluir en el proceso de formación una estancia académica que incluya el componente internacional e intercultural, fortalece y amplía las condiciones inherentes a la formación profesional, adicionando la dinámica de la Internacionalización de la Educación Superior.

La incorporación de la internacionalización y la interculturalidad en los procesos de formación curricular, contribuyen con la mirada internacional, sin descuidar las necesidades locales. Esta modalidad implica no solo el desarrollo de valores y el respeto hacia la diversidad cultural, sino también la construcción de habilidades para la participación social.

Contenido

- OBJETIVO:..... 2
- DESTINATARIOS/AS 2
- PERIODO DE REALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO..... 2
- DESTINOS OFRECIDOS 2
- COBERTURA DE LA BECA OTORGADA..... 2
 - 1. Hospedaje y Alimentación..... 2
 - 2. Seguro Médico Internacional..... 3
 - 3. Pasajes..... 3
 - 4. Documentación migratoria e internacional..... 3
 - 5. Otros gastos..... 3
- REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR..... 3
- DOCUMENTACION PARA POSTULAR..... 3
- FECHAS DE LA CONVOCATORIA..... 4
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS..... 4
- CRONOGRAMA COMPLETO DE LA CONVOCATORIA..... 4



Universidad Nacional de San Juan



OBJETIVO:

Ofrecer a estudiantes de grado, regulares y de buen desempeño académico, la oportunidad de realizar una estancia académica semestral durante la primera mitad del año 2026 (período 2026-1) en una universidad latinoamericana (Universidad de Destino), con posterior reconocimiento académico de las asignaturas aprobadas en el extranjero.

DESTINATARIOS/AS

Estudiantes de grado de la UNSJ, con estado regular universitario y buen desempeño académico.

El perfil de estudiante que se priorizará deberá dar cuenta de un destacado compromiso hacia la institución, y asumir con responsabilidad un desafío personal.

PERIODO DE REALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO

Primer Semestre 2026 (2026-1). Las fechas de inicio y fin del semestre académico varían según el calendario de cada universidad extranjera.

DESTINOS OFRECIDOS

Todas las plazas disponibles para esta convocatoria se pueden encontrar en [WEB SEPRI UNSJ](#) con el detalle necesario.

El/la estudiante que postule a esta convocatoria, deberá optar por una universidad del listado mencionado anteriormente. Dicha elección será sólo en carácter de preferencia. La SEPRI luego del proceso de evaluación y de acuerdo al resultado del mismo, asignará y distribuirá las plazas entre los/as seleccionados/as de acuerdo al orden de mérito y a las carreras ofertadas por la Universidad de Destino.

COBERTURA DE LA BECA OTORGADA

Los/as estudiantes seleccionados/as serán beneficiados/as por la UNSJ con Becas de Movilidad Internacional que incluyen: **exención de pago de matrícula en la Universidad de Destino, seguro médico internacional, y cobertura de hospedaje y alimentación por la totalidad de la estadía académica del estudiante.** La estadía por fuera de los días indicados por la Universidad de Destino, y todos los gastos extras que deriven de ella, estarán a cargo del estudiante.

1. Hospedaje y Alimentación

El alojamiento y la manutención (3 comidas diarias) son beneficios incluidos en las Becas de Movilidad Internacional para estudiantes, y se otorgan por reciprocidad.

Es decir, será la Universidad de Destino quien ejecuta y administre el hospedaje y la alimentación para el/la estudiante de UNSJ que realiza el intercambio. Pudiendo ser en diversas modalidades: casas de familia, residencias estudiantiles, comedor universitario, entre otras; o bien el pago de una mensualidad acorde para que el estudiante administre los gastos de alojamiento y comidas.



El/la estudiante deberá respetar y aceptar estas condiciones de la Universidad de Destino, así como las normas de convivencia y reglas establecidas por la misma.

2. Seguro Médico Internacional

El seguro médico internacional será otorgado por la UNSJ a cada estudiante seleccionado/a, y tendrá cobertura por la totalidad de la estancia académica del estudiante.

3. Pasajes

Los gastos de pasaje – de ida y de vuelta – al país de destino estarán a cargo del estudiante.

Se evaluará la posibilidad de otorgar una ayuda económica parcial para gastos de pasajes, únicamente en casos de estudiantes con dificultades económicas ya constatadas por la Dirección de Servicio Social Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNSJ.

4. Documentación migratoria e internacional

Los trámites de visado, pasaporte y toda documentación migratoria que se requiera para ingresar y permanecer en el país de destino, están a cargo y responsabilidad del estudiante, desde su gestión, su obtención hasta su pago y actualización. Es una gestión personal del estudiante, quien deberá contactarse con las Embajadas del país de Destino, a fin de conocer la documentación necesaria.

5. Otros gastos

Cualquier otro gasto que surja de la estancia del estudiante en el país de destino, estarán a su cargo (traslado interno, material de estudio, etc).

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Ser estudiante regular de una carrera de grado de la UNSJ.
- Para Programa PILA Presencial Tener el 40% de las asignaturas de la carrera aprobadas. En el caso del Programa PAME se requiere el 50% del plan de estudios aprobado.
- Tener un promedio general (con aplazos) mínimo de 7 (siete).
- No haber realizado anteriormente estancias de intercambio académico presenciales promovidas por la SEPRI.

DOCUMENTACION PARA POSTULAR

Para que la inscripción a esta convocatoria sea válida, el/la estudiante deberá enviar a becas@unsj.edu.ar la siguiente documentación:

- **Formulario de inscripción PILA o PAME**, según corresponda: completar sólo página 1 y 2 para la postulación. El resto de las páginas deberán ser completadas si el/la estudiante resulta seleccionado/a. Descargar formulario en [Drive Movilidad Presencial](#)
- **Currículum Vitae**. Descargar modelo en [Drive Movilidad Presencial](#), completar y



anexar al mismo las probanzas de todo lo consignado en el CV. **Enviar todo en 1 sólo archivo de PDF.**

- **Documento Nacional de Identidad**, escaneado y legible en formato PDF.
- **Historial académico** que incluya materias aprobadas y aplazos.
- **Certificado de promedio general con aplazos** y constancia de **porcentaje de avance de la carrera**, debidamente firmado autoridades del Departamento Alumnos de cada Facultad.
- **Plan de estudios de la carrera** en la que está inscripto, que de cuenta de la totalidad de materias de la misma. Solicitar en la unidad académica de la facultad correspondiente.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Los/las interesados/as podrán enviar la documentación solicitada desde el día **16/09/2025 hasta el día 06/10/2025, inclusive.**

RECEPCIÓN DE CONSULTAS

becas@unsj.edu.ar / Teléfonos: 264-4295166 – 264-4295179

CRONOGRAMA COMPLETO DE LA CONVOCATORIA

Desde el 16 de septiembre al 6 de octubre, inclusive.	Convocatoria abierta. Recepción de postulaciones de los/as estudiantes.
7 y 8 de octubre	Proceso General de Evaluación de antecedentes académicos de los/as estudiantes postulados/as. Llamado a entrevistas personales.
9 de octubre	Entrevista personal a cada postulante.
14 de octubre	Resultados de la evaluación. La SEPRI comunicará la lista de los/as seleccionados a las Becas de Movilidad y los destinos asignados. Asimismo se firmará el compromiso bilateral en el que el/la estudiante seleccionado/a acepta la plaza asignada y asume las responsabilidades que le competen en el programa de movilidad. Se les indicará a los/as alumnos/as seleccionados/as la realización de un Test de Apto Psicológico en la Dirección de Salud Universitaria (de forma obligatoria para participar en los programas), y se les solicitará el envío de la documentación complementaria para completar la postulación a la Universidad de Destino.
29 de octubre	Fecha límite para el envío de la documentación complementaria requerida por SEPRI a cada estudiante seleccionado/a.



Universidad Nacional de San Juan



31 de octubre	La SEPRI emitirá la postulación del estudiante hacia la Universidad de Destino, con toda la documentación consignada.
---------------	---